



Honorable Legislatura
Tucumán

NOTA 182/2024.-

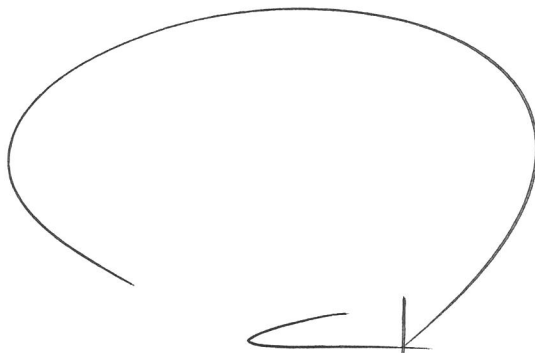
San Miguel de Tucumán, 16 de Octubre de 2024.

Al Poder Ejecutivo de la Provincia



Tengo el honor de remitir a V.E., el texto del proyecto de ley sancionado por la Honorable Legislatura, en sesión celebrada en la fecha, ratificando los Convenios sobre "Implementación Inicial del Sistema de Gestión Electrónica (GDE)" y de "Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollos de las Industrias Culturales" suscriptos, ambos, entre la Provincia de Tucumán y el Consejo Federal de Inversiones.

Dios guarde a V.E.


CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMAN


C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



P.L. 65/2024.-

*Honorable Legislatura
Tucumán*

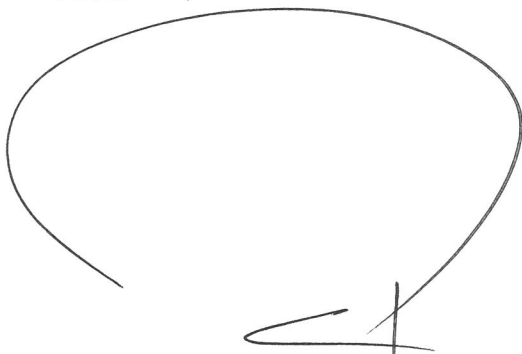
La Legislatura de la Provincia de Tucumán, sanciona con fuerza de

LEY:

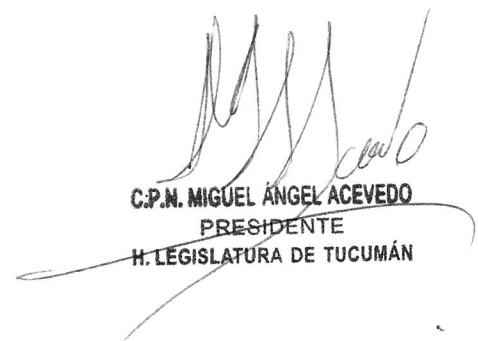
Artículo 1°.- Ratifícase en todos sus términos los Convenios sobre "Implementación Inicial del Sistema de Gestión Electrónica (GDE)" y de "Promoción de la Producción, el Turismo Sustentable y Desarrollos de las Industrias Culturales" suscriptos, ambos, entre la Provincia de Tucumán y el Consejo Federal de Inversiones el 10 de Setiembre de 2024.

Art. 2°.- Comuníquese.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Tucumán, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro.



CLAUDIO ANTONIO PÉREZ
SECRETARIO
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



C.P.N. MIGUEL ÁNGEL ACEVEDO
PRESIDENTE
H. LEGISLATURA DE TUCUMÁN



Honorable Legislatura
Tucumán



CONVENIOS



CONVENIO IMPLEMENTACION INICIAL DEL SISTEMA DE GESTION

ELECTRONICA (GDE)

PROVINCIA DE TUCUMAN

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

Entre la provincia de Tucumán, en adelante "la Provincia", representada en este acto por su Gobernador, Sr. Osvaldo JALDO, y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "el CFI", representado en este acto por su Secretario General, Lic. Ignacio Lamothe, en conjunto denominado "las partes",

CONSIDERANDO

Que "el CFI", como Organismo permanente de investigación, planificación, coordinación y asesoramiento, brinda asistencia técnica y financiera a sus Estados Miembros con el propósito de promover el desarrollo armónico e integral del país.

Que "el CFI" posee la experiencia y los recursos necesarios para asistir a las provincias y acompañarlas en la aplicación de estrategias y herramientas que hagan a su desarrollo, siendo estas la asistencia técnica y la capacitación, entre otras.

Que con fecha 09 abril de 2024 "las partes" suscribieron un Convenio Marco de Transformación Digital y Modernización del Estado Provincial con el objetivo de promover acciones de cooperación destinadas modernizar y digitalizar los procesos de la Administración pública Provincial.

Que la transformación digital contempla el abordaje de la organización administrativa interna de la provincia y los procesos de gestión, apuntando a la consolidación de sistemas administrativos centrales, promoviendo una interoperabilidad total en el gobierno, con datos de las acciones de todas las reparticiones.

FOTOCOPIA DEL DE SU ORIGINAL



AMANDA SILVIA ALBORNOZ
DIRECTORA DE DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO



Honorable Legislatura
Tucumán



Que "la Provincia", ha asumido los desafíos inherentes a los nuevos paradigmas vinculados a la innovación tecnológica, contribuyendo con políticas públicas específicas direccionadas a generar las bases materiales para las transformaciones que potencian el intercambio social, económico, político y cultural de las y los habitantes en un marco de igualdad.

Que "la Provincia" y "el CFI" han coincidido, en el marco del proceso de transformación digital, en la necesidad de desarrollar acciones conjuntas orientadas a la Implementación Inicial del Sistema de Gestión Electrónica (GDE)".

Que el "Programa de Implementación Inicial del Sistema de Gestión Electrónica (GDE)" tiene por objetivo incrementar la transparencia, eficiencia y accesibilidad de los servicios públicos mediante la implementación de un Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), garantizando la integridad y seguridad de la información, reduciendo costos operativos y fomentando la participación ciudadana, todo ello en cumplimiento de las normativas legales y regulatorias.

En atención a todo ello, "las Partes";

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: "Las partes" realizarán acciones conjuntas en el marco del "Programa de Implementación Inicial del Sistema de Gestión Electrónica (GDE)" de acuerdo con los lineamientos y objetivos que se definen en el ANEXO UNICO que se incorpora como formando parte del presente.

CLÁUSULA SEGUNDA: Los Proyectos a implementar y sus respectivos planes de trabajo, cronogramas de ejecución, presupuestos detallados y la modalidad de implementación de las acciones, serán imputados en los respectivos contratos de obra, los que se suscribirán en un todo de conformidad con el Reglamento de la Carta de Constitución y las normas de administración del "CFI". Los importes correspondientes a la asistencia a "la Provincia" serán imputados a su Plan de Acción Técnica.



FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

MANDA SILVIA ALBORNOZ
DIRECTORA DE DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO



*Honorable Legislatura
Tucumán*



CLÁUSULA TERCERA: “Las partes” se comprometen a mencionar a la otra cuando se realicen comunicaciones, convocatorias y/o publicaciones relacionadas con las acciones vinculadas al presente Convenio.

CLÁUSULA CUARTA: El presente Convenio tendrá un plazo de duración de doce (12) meses a partir de la firma.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 2024.

Lic. IGNACIO LAMOTH
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN

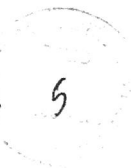


FOTOCOPIA DEL DE SU ORIGINAL

AMANDA SILVIA ALBORNOZ
DIRECTORA DE DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO



Honorable Legislatura
Tucumán



PROVINCIA DE TUCUMAN-CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PROGRAMA DE IMPLEMENTACION INICIAL DEL SISTEMA DE GESTION ELECTRONICA (GDE)

ANEXO UNICO

OBJETIVO GENERAL: Tiene por objetivo incrementar la transparencia, eficiencia y accesibilidad de los servicios públicos mediante la implementación de un Sistema de Gestión Documental Electrónica (GDE), garantizando la integridad y seguridad de la información, reduciendo costos operativos y fomentando la participación ciudadana, todo ello en cumplimiento con las normativas legales y regulatorias.

Un ecosistema GDE típicamente incluye varios componentes, entre los que se pueden mencionar:

- **Sistema de Expedientes Electrónicos:** Plataforma y software diseñados para gestionar la creación, almacenamiento y recuperación de documentos electrónicos de manera estructurada.
- **Digitalización:** Procesos para convertir documentos en papel a formato digital, permitiendo su inclusión en sistemas de gestión documental.
- **Flujos de Trabajo Electrónicos:** Herramientas que automatizan los procesos de aprobación, revisión y distribución de documentos dentro de la organización.
- **Seguridad y Control de Acceso:** Medidas para garantizar la seguridad y el acceso controlado a la información, como autenticación, cifrado y auditorías de seguridad.
- **Integración con otros sistemas:** Conexiones con sistemas existentes, como sistemas de recursos humanos, contabilidad o CRM, para facilitar la interoperabilidad.
- **Almacenamiento en la Nube:** Utilización de servicios en la nube para almacenar y respaldar documentos electrónicos, ofreciendo accesibilidad desde cualquier ubicación.




AMANDA SILVIA ALBORNOZ
DIRECTORA DE DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Honorable Legislatura Tucumán



- **Indexación y Metadatos:** Sistemas para etiquetar documentos con información adicional (metadatos) que facilita la búsqueda y recuperación eficiente.
- **Cumplimiento Normativo:** Herramientas y procesos diseñados para cumplir con regulaciones y normativas relacionadas con la gestión de documentos, como la retención de registros.
- **Capacitación y Cultura Organizacional:** Programas para la capacitación del personal y para el desarrollo de una cultura organizacional que promueva la adopción y el uso eficaz de las herramientas de gestión documental.
- **Auditoría y Monitoreo:** Funciones que permiten rastrear y auditar el uso de los documentos, garantizando la conformidad y la seguridad.

La metodología y secuencia de etapas sugerido en la implementación de proyecto de digitalización se ajustarán a los siguientes ejes:

Agilización

- Despapelizar: incorporar GDE (EE, GEDO, etc.).
- Reordenamiento documental: estandarizar y capturar datos.
- Interoperabilidad

Simplificación

- Revisión jurídica: normativa documental.
- Reingeniería de proceso: Motores de Reglas, Machine Learning.

Desburocratización

- Eliminar parcial o totalmente los procesos innecesarios.

ACCIONES A DESARROLLAR

Parametrización del Sistema

- Configuración de identidad Gobierno de la Provincia de Tucumán.

FOTOCOPIA DEL DE SU ORIGINAL




AMANDA SILVIA ALBORNOZ
DIRECTORA DE DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO



Honorable Legislatura
Tucumán



- Configuración de estructura y sectores.
- Configuración de usuarios y permisos.
- Formación de Administrador Central.
- Formación de Administradores Locales.
- Verificación de documentos creados en GDE.
- Configuración de Trámites.
- Configuración de Documentos.
- Configuración de Atributos.

Implementación

- Relevamiento.
- Validación.
- Maquetado.
- Integración.
- Capacitación de procesos.
- Validación de fases de implementación.
- Adecuación Normativa.
- Formador de administradores locales.
- Formación de administradores centrales.
- Formación de expertos en tablas y permisos.
- Formación de líderes por módulo.

Capacitación y Mesa de Ayuda

- Formación de formadores.
- Formación a distancia.
- Adecuación de manuales.
- Formación de cuadros administrativos.
- Capacitación a usuarios finales.
- Generación de oferta.
- Mesa de Ayuda.
- Formación de atención.
- Sistema de ticketing.
- Gestión de incidencias.



FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL


AMANDA SILVIA ALBORNOZ
DIRECTORA DE DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO



Honorable Legislatura Tucumán



IMPLEMENTACIÓN

Se abordará de manera coordinada en conjunto con el equipo de la Gobernación las siguientes actividades:

- Definición de la estrategia de transformación digital, procesos core y normativa.
- Implementación de expediente electrónico en la Administración Pública.

CAPACITACIÓN

- Operación y transferencia de conocimiento para la administración autónoma del ecosistema GDE en todos sus módulos principales (EU, CCOO, GEDO, EE). Se incluye la operación y capacitación como administrador central del ecosistema.
- Transferencia de conocimiento y mejores prácticas en capacitación y atención de mesa de ayuda niveles 1, 2 y 3.

ENTREGABLES

- Asesoramiento para la instalación de una versión Cloud.
- Transferencia de conocimiento de administración de tablas de los principales módulos del ecosistema y formularios controlados.
- Implementación de Comunicaciones Oficiales y actos administrativos en los principales organismos y reparticiones del Gobierno Provincial
- Adecuaciones normativas.
- Capacitación y transferencia.
- Definición de estrategia de archivo.
- Transferencia de conocimiento en todos los hitos.

PLAZOS

El plazo inicial estimado es de 12 meses

PRESUPUESTO ESTIMADO

El presupuesto estimado es de pesos mil millones (\$1.000 M).



AMANDA SUEVA ALBORNOZ
DIRECTORA DE DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO

Lic. IGNACIO LAMOTHE
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN



*Honorable Legislatura
Tucumán*



CONVENIO

PROVINCIA DE TUCUMÁN

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES

PROMOCION DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

Entre la Provincia de Tucumán en adelante "la Provincia", representada por su Gobernador, Cr. Osvaldo Francisco JALDO y el Consejo Federal de Inversiones, en adelante "el CFI", representado por su Secretario General, Lic. Ignacio LAMOTHE, en conjunto, "las partes"

CONSIDERANDO

Que con fecha 11 de mayo de 2021, se realizó la XVIII Asamblea Extraordinaria del Consejo Federal de Inversiones en la que el máximo órgano de conducción del CFI dio aprobación a la denominada Agenda CFI 2025 presentada por la Secretaría General.

Que dicha Agenda contiene los Lineamientos Estratégicos; Ejes de Acción; Objetivos Prioritarios y Programas Ejecutivos para el desarrollo integral e integrado de las regiones y provincias de la República Argentina, bajo un esquema de federalismo solidario, concertado y con equidad territorial y social.

Que uno de esos ejes de acción está relacionado con el fortalecimiento de las economías provinciales mediante la implementación de distintas líneas de trabajo relacionadas con la asistencia técnica empresarial, la formación continua de los decisores del sector público, así como de los pequeños y medianos empresarios, la gestión de la calidad, la innovación tecnológica, el cuidado del ambiente y el financiamiento de las exportaciones.



FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

AMANDA SILVIA ALBORNOZ
DIRECTORA DE DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO



*Honorable Legislatura
Tucumán*



Que con fecha 5 de Octubre de 2023, la 61ma Asamblea Ordinaria de este Consejo dio aprobación al Plan de Trabajo y al Presupuesto 2024, el que establece los ejes para el despliegue interinstitucional.

Que el afianzamiento, consolidación y promoción del turismo sustentable, constituye uno de los objetivos primordiales en la estrategia de desarrollo integral e integrado de "la Provincia".

Que, en igual sentido, las industrias culturales y creativas dedicadas a la creación, producción y distribución de bienes y servicios culturales, contribuyen a la diversificación del desarrollo y al mismo tiempo tienen un rol significativo en la salvaguarda de la memoria social y el patrimonio cultural de nuestro pueblo.

Que además de los sectores tradicionalmente reconocidos como parte de las industrias culturales tales como la industria gráfica, editorial, cinematográfica, de la televisión, fotográfica discográfica y videográfica, existen otros, como los vinculados a las artes visuales y escénicas, conciertos, actuaciones, teatro, orquestas, danza, ópera, artesanía, diseño y moda, arquitectura, museos y galerías, gastronomía, productos típicos y ecoturismo, software, videojuegos, soporte multimediales e industria de la publicidad cuyo crecimiento ha sido altamente significativo y que merecen ser potenciados.

Que "el CFI", como Organismo de planificación y promoción del desarrollo regional, se encuentra en condiciones de prestar asistencia a las provincias y acompañarlas en la aplicación de estrategias y herramientas que hagan a su desarrollo.

Que "la Provincia" ejecutará los recursos que se transfieran en virtud de este Convenio conforme sus propias normas de administración, dando cuenta a "el CFI", de las políticas, planes, programas y acciones que desarrolle en la forma y bajo la modalidad que ambas partes acuerden.

Que, asimismo, "la Provincia", en un todo de acuerdo con las normas de administración financiera que le son propias, dará intervención al Tribunal de Cuentas, acreditando dicha circunstancia ante "el CFI".



FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL


AMANDA SILVIA ALBORNOZ
DIRECTORA DE DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO



*Honorable Legislatura
Tucumán*



Por ello, "las partes",

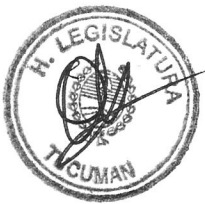
ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: "Las partes" se comprometen a llevar adelante acciones de apoyo, estímulo y fortalecimiento para la promoción de la producción en todos sus aspectos, del turismo sustentable y el desarrollo de las industrias creativas y culturales, con especial énfasis en la participación e involucramiento de los municipios y comunidades locales a fin de avanzar en el camino de su diversificación productiva, la generación de empleo genuino, el aumento de la productividad y competitividad hacia la construcción de sociedades más inclusivas y con mayor calidad de vida.

CLÁUSULA SEGUNDA: Para su implementación, "el CFI" aportará hasta un total de pesos ochocientos millones (\$800.000.000.-), los que serán imputados a su Plan de Acción Técnica y presupuesto del corriente año.

CLÁUSULA TERCERA: A tal efecto, "la Provincia" solicita al "CFI", la transferencia de la suma establecida en la cláusula precedente a la Cuenta Corriente en pesos Nro. 360000200970918 Banco Macro, CBU N° 2850600130002009709187, Alias: FRENO.VERSO.CENTRO, CUIT: 30-67542808-1, nombre: SUP.GOB.DE LA PCIA DE TUC (Del GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE TUCUMAN), conforme al esquema y cronograma de desembolsos que se establece en el Anexo I que se incorpora como formando parte del presente.

CLÁUSULA CUARTA: La transferencia mencionada precedentemente se realizará a la cuenta indicada, debiendo remitir "la Provincia" al "CFI", dentro de los dos (2) meses subsiguientes a la finalización de la vigencia del Convenio o del agotamiento de los recursos transferidos en el marco del presente, lo que ocurra primero, la constancia de haber ingresado formalmente ante su Tribunal de Cuentas la rendición correspondiente, en un todo de acuerdo con las normas que rigen la administración financiera local, identificando fecha de presentación y las actuaciones administrativas correspondientes.



FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL

AMANDA SILVIA ALBORNOZ
DIRECTORA DE DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO



Honorable Legislatura
Tucumán

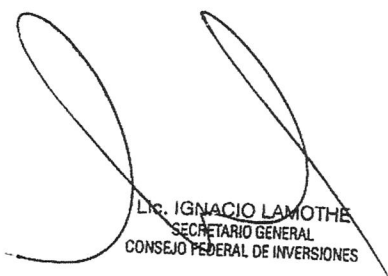


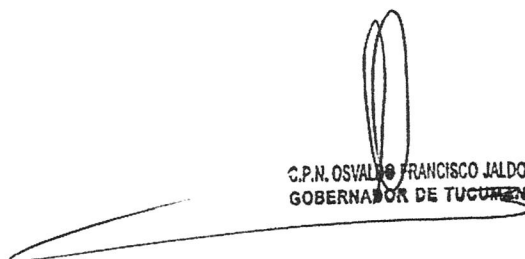
12

CLÁUSULA QUINTA: "La Provincia" deberá informar y dar cuenta de las políticas, planes, programas, proyectos y acciones realizadas en el marco del presente Convenio. A tal fin deberá informar de manera circunstanciada: a) objetivos generales y específicos; b) procesos de ejecución; c) destino de los fondos; d) evaluaciones de impacto; e) poblaciones, zonas o áreas beneficiadas; etc. y cualquier otra información vinculada al desarrollo y logros de las acciones emprendidas.

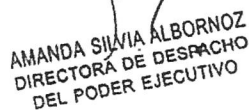
CLÁUSULA SEXTA: El presente convenio tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024. Los fondos no utilizados a la finalización del plazo de vigencia deberán ser restituidos al "CFI", y transferidos a la Cta. Cte. N° 00040000163173 - Consejo Federal de Inversiones radicada en el Banco de la Nación Argentina; Sucursal Plaza de Mayo CBU 0110599520000001631735; CUIT 30-54665967-0.

En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de septiembre de 2024.


LIC. IGNACIO LAMOTHE
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES


G.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMÁN




AMANDA SILVIA ALBORNOZ
DIRECTORA DE DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL



Honorable Legislatura
Tucumán



CONVENIO

PROVINCIA DE TUCUMÁN – CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES
PROMOCION DE LA PRODUCCIÓN, EL TURISMO SUSTENTABLE Y
DESARROLLO DE LAS INDUSTRIAS CULTURALES

ANEXO I

CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

CUOTA	MONTO	CONDICIÓN
1	\$400.000.000,-	A la firma
2	\$400.000.000,-	1° de Octubre de 2024


C.P.N. OSVALDO FRANCISCO JALDO
GOBERNADOR DE TUCUMAN

FOTOCOPIA FIEL DE SU ORIGINAL




AMANDA SILVIA ALBORNOZ
DIRECTORA DE DESPACHO
DEL PODER EJECUTIVO